

CONFIERE, CON EFECTO RETROACTIVO,
PERMISO DE CIRCULACIÓN A LA SEREMI DE
EDUCACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8

VALDIVIA, 04 de Enero de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Constitución Política de la República; en el D.F.L. N° 1, de fecha 17 de Noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 3 y 4 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N° 1/19.175 del Ministerio del Interior; en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 que aprueba las bases de los procedimientos que rigen los actos de la administración del Estado, y el D.L. 799 de 1974 que deroga la Ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales; Decreto Supremo N°311 de fecha 26 de octubre de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a doña Carla Viviana Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; La Resolución N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de toma de razón; Ordinario N°009 de fecha 03 de enero de 2023, del Secretario Regional Ministerial de Educación Región de Los Ríos, solicitando regularizar un permiso de circulación que no se tramitó en tiempo debido a visita de emergencia por incendio forestal que amenaza comunas de Paillaco y Valdivia, acaecida el día lunes 02 de enero de 2023; Correo electrónico de fecha 03 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Secretario Regional Ministerial de Educación Región de Los Ríos, don Juan Pablo Gerter Urrutia, mediante Ordinario N°009 de fecha 03 de enero de 2023, ha solicitado regularizar un permiso de circulación pues en el contexto de emergencia por Alerta Roja por incendio forestal que amenaza las comunas de Paillaco y Valdivia debió visitar el sector Los Guindos y Morrompulli.
2. Que, de acuerdo a correo electrónico de fecha 03 de enero de 2023 desde la Seremi de Educación de la Región de Los Ríos, adjunta oficio ordinario y permiso de circulación con la finalidad de regularizar situación.
3. Que, dicha salida corresponde al día lunes 02 de enero de 2023.
4. Que, sin perjuicio, de lo indicado en los considerando anteriores, esta Delegación presidencial Regional desconoce las razones de la tardanza que tuvo el servicio solicitante, al momento de presentarse la emergencia y de informar dicha situación a esta entidad.
5. Que, el artículo 52 de la Ley N° 19.880 permite otorgar efecto retroactivo a los actos administrativos cuando éstos generan consecuencias favorables para los interesados y no se lesionen derechos de terceros.
6. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley N°799 de 1974 que fija las normas que regulan el uso y circulación de vehículos estatales, es procedente autorizar el uso del vehículo asignado a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos para circular en día y horario inhábil, de acuerdo a lo que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo.
7. Que, a juicio de esta autoridad, resulta absolutamente comprensible y necesario dar curso a la solicitud de regularización, ya que no se vislumbran razones que hagan inapropiado rechazar el permiso de circulación mencionado y atendiendo a la situación de emergencia expuesta por el Sr. Director en su oficio.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** con efecto retroactivo, el permiso de circulación para el día lunes 02 de enero de 2023, Secretario Regional Ministerial de Educación Región de Los Ríos, don Juan Pablo Gerter Urrutia, para el vehículo marca Hyundai, modelo Station Wagon, placa patente SKJC28-8, conducido por don Marcelo Cárdenas Pino, póliza de fianza N°136914, con ocasión de visitar, en el contexto de emergencia por incendio forestal que amenaza las comunas de Paillaco y Valdivia, el sector Los Guindos y Morrompulli, Región de Los Ríos; el motivo y/o naturaleza del cometido se enmarca dentro de las funciones inherentes a las funciones del servicio.
- 2.- **TÉNGASE PRESENTE** que, lo regularizado es sin perjuicio de los permisos y facultades que le correspondan a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- 3.- **COMUNICAR** lo resuelto al solicitante, sirviendo la presente resolución de atento oficio remisor, sin perjuicio que en lo sucesivo y cuando se presenten situaciones de igual naturaleza, se le informe a esta Delegación Presidencial en el menor tiempo posible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: d9KzmZ1s4e1SxxT2/qGx2Q==

FPP/bsm

ID DOC : 19923690

Distribución:

1. SEREMI EDUCACION
2. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico